



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 00000033  
LITUECHE, 11 de Enero de 2013

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de realizar la mantención y reparaciones del sistema de tratamiento de aguas servidas del sector urbano de Litueche.
- Que para realizar los trabajos que demande la mantención del sistema, se requiere de personal adiestrado en las labores a ejecutar.
- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa de Mantención del sistema de tratamiento de aguas servidas, año 2013.
- Que es responsabilidad de la Municipalidad la administración del sistema y no se cuenta con el recurso humano para ejecutar los trabajos.
- La sesión N° 1, el acuerdo N° 4 de fecha 12-12-2012, del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.764.- de fecha 24-12-2012 que aprueba el presupuesto municipal vigente año 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 2830 de fecha 31 de diciembre del 2012 bajo el ID: 1743-3-L113
- El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 11 de Enero del 2013, el cual modifica comisión evaluadora.
- La Oferta presentada por el oferente LUIS ALEJANDRO SEPULVEDA MOYA, que se adjunta.

**VISTOS:**

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.
- El presupuesto del Programa Servicios Comunitarios del Presupuesto Municipal vigente 2013,

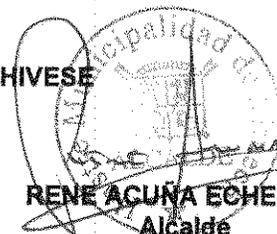
**DECRETO:**

1. **Adjudicase** a contar de la fecha de este decreto a LUIS ALEJANDRO SEPULVEDA MOYA con Rut: 10.223.953-9, para la ejecución del "Programa Servicio de Mantención y Reparación del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas 2013", por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos) Impuestos del 10% incluido.
2. **Déjese**, establecido que la oferta presentada por el oferente LUIS ALEJANDRO SEPULVEDA MOYA, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta licitación.
3. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

Rut : 69.091.100-0  
Dirección : Cardenal Caro 796  
Teléfono : 56-72-209860-  
Fax : 56-72-851265-

Demandante : Ilustre Municipalidad de Litueche  
Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Litueche  
Fecha Envío OC. : 14-01-2013 08:57:57  
Número Licitación : 1743-3-L113  
Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 1743-9-SE13

SEÑOR (ES) :	LUIS ALEJANDRO SEPULVEDA MOYA	A Sr (a) :	Luis Alejandro Sepulveda Moya
DIRECCIÓN :	El Peumo N° 173 Litueche	FONO :	(56)(2) 851105
RUT :	10.223.953-9	FAX :	(56)(2) 851106

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ORDEN DE COMPRA DESDE 1743-3-L113		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
ECCION DE ENVIO FACTURA :	Cardenal Caro 796	Litueche	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra recepción de factura		
EMITIDA POR :	EDUARDO ROJAS	56-72-209860-	secplac.litueche@gmail.com

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111701	Servicios de contratación de personal	1	Unidad	ver terminos de referencia		450.000,00	0,00	0,00	450.000

Neto	\$	450.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	450.000
10% IMP.	\$	50.000
Total	\$	500.000

Esta orden de compra proviene de Proveniente de licitación pública

ente Financiamiento:

### Observaciones:

Mantencion T.A.S. DESDE 1743-3-L113

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 00000033  
LITUECHE, 11 de Enero de 2013

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de realizar la mantención y reparaciones del sistema de tratamiento de aguas servidas del sector urbano de Litueche.
- Que para realizar los trabajos que demande la mantención del sistema, se requiere de personal adiestrado en las labores a ejecutar.
- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa de Mantención del sistema de tratamiento de aguas servidas, año 2013.
- Que es responsabilidad de la Municipalidad la administración del sistema y no se cuenta con el recurso humano para ejecutar los trabajos.
- La sesión N° 1, el acuerdo N° 4 de fecha 12-12-2012, del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.764.- de fecha 24-12-2012 que aprueba el presupuesto municipal vigente año 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 2830 de fecha 31 de diciembre del 2012 bajo el ID: 1743-3-L113
- El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 11 de Enero del 2013, el cual modifica comisión evaluadora.
- La Oferta presentada por el oferente LUIS ALEJANDRO SEPULVEDA MOYA, que se adjunta.

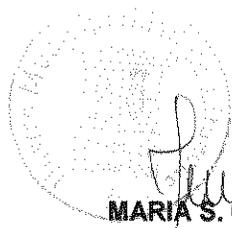
**VISTOS:**

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.
- El presupuesto del Programa Servicios Comunitarios del Presupuesto Municipal vigente 2013,

**DECRETO:**

1. **Adjudicase** a contar de la fecha de este decreto a LUIS ALEJANDRO SEPULVEDA MOYA con Rut: 10.223.953-9, para la ejecución del "Programa Servicio de Mantención y Reparación del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas 2013", por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos) Impuestos del 10% incluido.
2. **Déjese**, establecido que la oferta presentada por el oferente LUIS ALEJANDRO SEPULVEDA MOYA, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta licitación.
3. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE**



MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 000000033  
LITUECHE, 11 de Enero de 2013

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de realizar la mantención y reparaciones del sistema de tratamiento de aguas servidas del sector urbano de Litueche.
- Que para realizar los trabajos que demande la mantención del sistema, se requiere de personal adiestrado en las labores a ejecutar.
- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa de Mantención del sistema de tratamiento de aguas servidas, año 2013.
- Que es responsabilidad de la Municipalidad la administración del sistema y no se cuenta con el recurso humano para ejecutar los trabajos.
- La sesión N° 1, el acuerdo N° 4 de fecha 12-12-2012, del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.764.- de fecha 24-12-2012 que aprueba el presupuesto municipal vigente año 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 2830 de fecha 31 de diciembre del 2012 bajo el ID: 1743-3-L113
- El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 11 de Enero del 2013, el cual modifica comisión evaluadora.
- La Oferta presentada por el oferente LUIS ALEJANDRO SEPULVEDA MOYA, que se adjunta.

**VISTOS:**

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.
- El presupuesto del Programa Servicios Comunitarios del Presupuesto Municipal vigente 2013,

**DECRETO:**

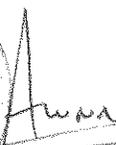
1. **Adjudicase** a contar de la fecha de este decreto a LUIS ALEJANDRO SEPULVEDA MOYA con Rut: 10.223.953-9, para la ejecución del "Programa Servicio de Mantención y Reparación del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas 2013", por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos) Impuestos del 10% incluido.
2. **Déjese**, establecido que la oferta presentada por el oferente LUIS ALEJANDRO SEPULVEDA MOYA, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta licitación.
3. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



  
**MARIA S. OLMEDO PIZARRO**  
Secretaría Municipal



  
**RENE AGUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde